



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005165 **28 NOV 2013**

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA*, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, la señora Adriana María Jiménez Suarez identificada con cédula de ciudadanía 43.677.442, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicados 2013305007261-2 del 26 de julio de 2013, 2013305007078-2 del 22 de julio de 2013 y 20133050090582 del 18 de septiembre de 2013, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que mediante Resolución 20122414 del 29 de noviembre de 2012, el Secretario de Educación del Municipio de Bello - Antioquia, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, ubicada en la diagonal 50 A No.42-97 Piso 2 del municipio de Bello, departamento Antioquia;

Que mediante Resolución 20130019 del 09 de enero de 2013, el Secretario de Educación del Municipio de Bello - Antioquia, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1, C1;

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que de igual manera el Organismo Certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA mediante certificado de conformidad CPC-05811-13, certificó las categorías A1, A2, B1, C1 Nivel I para la formación de conductores al CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, no se incluye los instructores Jorge Orlando Corredor identificado con cédula de ciudadanía 19056103, Héctor Javier Lopera identificado con cédula de ciudadanía 8396323, Mariela Del Socorro Jiménez con cédula de ciudadanía 43065271, Johan Arias Jiménez con cédula de ciudadanía 1020418031 y Jabdiel Atehortua Correa con cédula de ciudadanía 98641775, ya que presentan comparendos;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, identificada con matrícula mercantil 21-190551-02 de 1998, de propiedad de la señora Adriana María Jiménez Suarez identificada con el NIT 43677442-4, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, B1 NIVEL I.

ARTÍCULO 2.- El CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, queda autorizado para funcionar en la diagonal 50 A No.42-97 Piso 2 del municipio de Bello, departamento Antioquia, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
15364 DT ANTIOQUIA	JUAN DIEGO OSORIO	1017213397	03/04/2018	B1,B2,B3,C1,C2
13102 DT ANTIOQUIA	HERNAN DARIO JIMENEZ	98487933	30/01/2017	A2,B1,C1,C2
15585 DT ANTIOQUIA	ALEXIS CARMONA JIMENEZ	1035853861	22/04/2018	A2,B1,C1
15197 DT ANTIOQUIA	EDISON SLENN USUGÁ VERA	71225341	12/03/2018	B1,B2,B3,C1
14171 DT ANTIOQUIA	JOHN RAUL ZEA TORO	70126604	19/09/2017	A2,B1,B2,C1,C2
15365 DT ANTIOQUIA	LUISA FERNANDA PEREZ LOPEZ	1020455166	03/04/2018	B1
15196 DT ANTIOQUIA	JOHN FREDDY SUAREZ	98586325	12/03/2018	B1,B2,B3,C1
12453 DT ANTIOQUIA	ADRIANA MARIA JIMENEZ	43677442	26/05/2016	A2,B1,C1
12746 DT ANTIOQUIA	CARLOS HERNAN JIMENEZ	593090	03/10/2016	A2,B1,C1,C2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
LAU979	2011	AUTOMOVIL
LAU172	2007	AUTOMOVIL
MNL862	2007	AUTOMOVIL
FHD668	2009	AUTOMOVIL
OYF92C	2012	MOTOCICLETA
LBR34A	2012	MOTOCICLETA
PEA75B	2009	MOTOCICLETA
RHQ27C	2012	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística los vehículos de las placas LAU979, LAU172, MNL862, FHD668, OYF92C, LBR34A, PEA75B, RHQ27C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- Reportar al RUNT los datos del presente acto administrativo de habilitación para que la propietaria del CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, proceda a realizar la inscripción al sistema y la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte competente expida las tarjetas de servicio a que hubiere lugar.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0005165

28 NOV 2013 3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

ARTÍCULO 4.- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 5.- Notificar el presente acto administrativo a la propietaria del CLUB DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUENZA, en la diagonal 50 A No.42-97 Piso 2 del municipio de Bello, departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

28 NOV 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Proyecto: Carolina Córdova
Revisó: Ana Patricia Mango Henao

